

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 2672/18.-
CARMEN DE PATAGONES, 18 de Enero de 2.019.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2929, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2929 - **Aprobando Ordenanza Tarifaria 2019.**-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----


DANIEL PAREDES
SECRETARIO DE POLITICAS
PUBLICAS Y JEFATURA DE GABINETE
Municipalidad de Patagones




Lic. GERARDO ANDRES BARI
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 161/19


Dra. ADRIANA I. LLAMBAY
DIRECTORA DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones